



## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

**Objeto:** Servicio de colaboración en la gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

Visto que no se contempla en la Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente, dotación alguna de puesto de trabajo cuyas funciones contemplen la realización de actividades de gestión tributaria a nivel de Técnicos Superiores y únicamente se dispone de auxiliar administrativo, no considerándose conveniente ampliar los medios personales con que se cuenta en la actualidad para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del presente contrato de servicios, esto último por el mayor coste económico y menos eficiencia que supone la creación de puestos de trabajo para dicho fin.

Considerando, a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley Contratos del Sector Público, que son satisfacer con el presente contrato administrativo de servicios, consisten en conseguir la realización de una gestión eficiente y de calidad en la gestión tributaria y recaudación municipal, completando los medios personales y materiales existentes en el Ayuntamiento y que resultan insuficientes para la correcta prestación del servicio; y conseguir para la recaudación municipal los niveles máximos en sus porcentajes de cobro, lo que requiere una colaboración externa para alcanzar dichos objetivos.

Visto que de conformidad con la citada ausencia de medios personales el citado servicio se ha venido prestando de forma indirecta, mediante la gestión por la Comunidad Autónoma, renunciándose a ese servicio y licitarlo.

Incoado expediente administrativo para la adjudicación del contrato de servicios de: "Servicio de colaboración en la gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio"



AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf 942750601 Fax 942753605  
39200 Matamorosa

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo para la contratación del citado servicio: Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, informe de Secretaria y certificado de existencia de crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el ejercicio de la competencia atribuida por la disposición adicional segunda de la citada ley, por medio de la presente **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de: "Servicio de colaboración en la gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio".

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de servicios de: "Servicio de colaboración en la gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio", cuya copia, debidamente diligenciada por la Secretaria-Interventora municipal, consta en el expediente.

**TERCERO.** Aprobar el siguiente gasto, ordenando a la intervención municipal que proceda a realizar los asientos contables pertinentes:

- Ejercicio 2021.
- Partida: 932.22708
- Crédito: el que pudiera corresponder

**CUARTO.** Proceder a la apertura del procedimiento de licitación del servicio de referencia por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, en concordancia y en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución.

**QUINTO.-** Anunciar la licitación del presente contrato mediante la publicación de anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

Plaza Casimiro Sainz, s/n  
Telf 942750601 Fax 942753605  
39200 Matamorosa

**SEXTO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno municipal, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Matamorosa, a 9 de noviembre de 2021

**EL ALCALDE**  
Fdo.: Pedro Manuel Martínez García